



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

6614

Juicio sobre delitos leves nº 49/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a **MARIA SANTIAGO SANTIAGO** la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice: "DEBO CONDENAR Y CONDENO A MARIA SANTIAGO SANTIAGO como autora penalmente responsable de un Delito Leve de Amenazas del art. 171.1 del Código Penal, a la pena de 30 DIAS MULTA con una cuota diaria de 3 EUROS, quedando sujeta en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio."

En PALMA DE MALLORCA a 3 de Junio de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

